

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla S.A.

1083. RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA A DE PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U. de fecha de 13 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

En el Boletín Oficial de Melilla de la Ciudad nº 5.590, de 12 de octubre de 2018, han sido publicadas íntegramente las bases que han de regir esta convocatoria.

1.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar (E.G.B.), Graduado en Educación Secundaria (E.S.O.), Formación Profesional Grado Medio o sus equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Haber prestado servicios efectivos en PROMESA durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en el grupo E.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o empresas dependientes, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.- Convocatoria.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición dirigida al Presidente de la entidad, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I, y se presentarán en el registro general de Proyecto Melilla, SAU en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

Las solicitudes irán acompañadas de los méritos expuesto en la base "Séptima" de las bases de la convocatoria y deberán estar debidamente acreditados mediante documentación original o copia autenticada o compulsada por el Secretario del Tribunal de selección.

El señalamiento de la fecha, hora y lugar del ejercicio de oposición será objeto de publicación en la página web de PROMESA, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad, junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos. El plazo para la realización del ejercicio no podrá ser inferior a un mes desde la publicación de la lista definitiva del admitidos y excluidos.

3.- Proceso selectivo.

a) Fase de concurso.

Los méritos de los aspirantes se harán siguiendo los siguientes criterios: